

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1.116/1996-C4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Reinoso Ramis, contra doña Josefa Valles Ponce de León y don Manuel Martínez Vera, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrado-Juez señor Serrano Arnal.

En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 25 de junio de 1998.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se acuerda celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el tablón de anuncios de este Juzgado; celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en primera y pública subasta el día 6 de octubre de 1998, a las diez horas; para el supuesto de que resultare desierta la misma, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de noviembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1998, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los posteriores la previa consignación en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y, para el

caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Derechos de propiedad que ostenta doña Josefa Valles Ponce de León y don Manuel Martínez Vera sobre los siguientes bienes:

Primer lote:

Urbana.—Número 5 de orden general de un edificio sito en Palma, con frente a las calles Gabriel Carbonell e Impresor Calafat. Consiste en espacio de aparcamiento de sótano, señalado con el número 5, con acceso por rampa desde dicha calle Impresor Calafat. Tiene una cabida de 8 metros cuadrados. Mirando desde la calle Gabriel Carbonell, linda: Al frente, con subsuelo de ella; derecha, con aparcamiento número 4; izquierda, con el 6, y fondo, con zona de paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección IV, libro 1.055, tomo 5.091, folio 124, finca número 60.975. Valorado en 1.775.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana.—Número 3 de orden. Vivienda de la izquierda entrando desde la calle de la primera planta alta, con acceso por la escalera y ascensor que arrancan del zaguán número 16 de la calle Impresor Calafat, de esta ciudad. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados, y tiene el uso exclusivo de una terraza posterior de 63 metros cuadrados. Linda: Por frente, con la vivienda de la derecha de la misma planta, en parte, mediante rellano caja de escalera y patio de luces; por la izquierda, con terrenos del predio Son Coch Vey, y por el fondo, con el vuelo de la terraza del primer piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, tomo 3.699, libro 275, folio 223, finca número 17.675. Valorado en 7.200.000 pesetas.

Lo acordó, manda y firma su señoría ilustrísima, de lo que doy fe».

Dado en Palma de Mallorca a 25 de junio de 1998.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—38.562.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 107/1998 C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Laspiur, contra doña María Victoria Ayala Santana, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: La primera, el 22 de septiembre de 1998; la segunda, el 20 de octubre de 1998, y la tercera, el 18 de noviembre de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda en planta tercera, mano derecha, de la casa número 6, de la calle Nueva, de Burlada. Tiene una superficie de 77 metros cuadrados. Se distribuye en salón, cocina, baño y tres dormitorios; linda, mirando a la vivienda desde el descansillo de la escalera: Por su frente, descansillo y hueco de escalera; derecha, entrando, patio trastero; izquierda, calle Nueva, y fondo, casa número 4, de la calle Nueva. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del edificio del 13 por 100.

Inscripción: Pendiente de inscripción este título, si bien, obra una previa al tomo 2.327, libro 233, folio 41, finca número 20.450, del Registro de la Propiedad de Aoiz.

Tipo de subasta: 6.091.020 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Pamplona a 5 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.078.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 134/1997 B de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de España de Inversiones, representada por el Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, contra don José Miguel Peñas Martín y doña Luz Pinilla Bel, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

Habiéndose celebrado la primera y segunda subastas, la tercera tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dicha subasta (tercera), será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta (75 por 100 del precio de tasación).

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en la condición segunda, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subastas, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Vivienda izquierda del piso segundo, número 13, de la casa situada en el ángulo formado por las calles de Bergamin y Arrieta, con la que hace chaflán, señalada con el número 18 de esta última calle, en Pamplona; ocupa una superficie de 278 metros cuadrados, incluido el vuelo de miradores y solana. Le corresponde como anejo el cuarto trastero número 2 de los existentes en la planta séptima. Tiene una participación en los elementos comunes del inmueble del 5,045 por 100.

Precio de tasación: 97.200.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Pamplona a 29 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.202.

PUIGCERDÀ

Edicto

Doña Patricia Romero Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdà,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 85/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por Joan Plamella Sau, contra «I.N.T.E.S.A.», «Els Pins de Salou», «Hotel Cisne, Sociedad Anónima» y «Cerdanya, Hotel Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá, y que garan-

tiza en el procedimiento hipotecario el crédito de los actores.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de base para la primera subasta.

Y en la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, a la celebración de la subasta, en la cuenta número 0182.0844.55.0584592005, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ripoll, código del procedimiento 1686.0000.18.0085.97, de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Querol, número 1, segundo.

Por lo que se refiere a la primera subasta, se señala el día 22 de septiembre de 1998, a las doce horas. Para la segunda, el día 27 de octubre de 1998, a las doce horas. Y para la tercera, el día 1 de diciembre de 1998, a las doce horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Terreno sito en la Molina, término de Alp, de 1.785 metros cuadrados, sobre el cual existe un edificio conocido como hotel «Palace», compuesto de sótanos, planta baja y cuatro más; los sótanos, de 414 metros 50 decímetros cuadrados; la planta baja, de 1.368 metros 10 decímetros cuadrados; la planta primera, de 1.259 metros cuadrados, y las plantas segunda, tercera y cuarta, de 551 metros 20 decímetros cuadrados cada una de ellas. Linda: Frente, carretera de Font Canaleta; derecha, entrando, sur, finca de «Nueva Molina, Sociedad Anónima»; fondo, este, finca de «Nueva Molina, Sociedad Anónima», e izquierda, norte, camino de «Turismo y Montaña, Sociedad Anónima». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà (Girona), al tomo 615, libro 42, folio 145, finca número 1.413-N.

Tasada, a efectos de subasta, en 262.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Puigcerdà a 28 de mayo de 1998.—La Juez, Patricia Romero Fernández.—El Secretario.—38.077.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, doña Inmaculada Abellán Tàrraga, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 125/1992, promovido por el Procurador señor Pérez Navarrete en representación de don Pablo Larque Cogolludo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ella, la finca

especialmente hipotecada por don Pablo Larque Cogolludo que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 27.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de octubre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 27.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Baza número de cuenta 701821101950584592005, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa sita en Macael, en la calle Calvo Sotelo, marcada con el número 20, con una superficie de 100 metros cuadrados y que linda: Derecha, entrando, el Callejón; izquierda, don Antonio Ortega Alias, y espalda, don Antonio Sabiote Navarro.

Inscripción tomo 1.018, libro 36, folio 49, finca número 2.107-N.

Purchena.—La Juez, Inmaculada Abellán Tàrraga.—El Secretario.—38.253.